ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2022-CM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de agosto de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual de fecha 31 de agosto de 2022, la Carta S/N de fecha 26 de agosto de 2022, presentado por el señor Alcalde **Álex Gonzáles Castillo**, mediante el cual solicita al Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 015-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, a través del cual se le otorgó licencia sin goce de haber por el plazo de 30 días naturales anteriores a las Elecciones Regionales y Municipales 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8) del artículo 9º, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, señala que: "Corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 015-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, el pleno del Concejo Municipal, acordó aprobar la licencia sin goce de haber a favor del señor Alcalde **Álex Gonzáles Castillo**, por el plazo de 30 días naturales, efectivas desde el 02 de setiembre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de agosto de 2022, presentado por el señor Alcalde **Álex Gonzáles Castillo**, solicita al Concejo Municipal dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 015-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se le otorgó licencia sin goce de haber por el plazo de 30 días naturales anteriores a las Elecciones Regionales y Municipales 2022; sustentando su pedido en que el partido político por el cual postuló al cargo de Alcalde Provincial de Lima, no participará en las próximas Elecciones Regionales y Municipales 2022;

Que, el artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Los acuerdos son decisiones que toman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto mayoritario del Pleno del

Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó el siguiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Nº 015-2022-CM/MDSJL, de fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se acordó aprobar la licencia sin goce de haber a favor del señor Alcalde **Álex Gonzáles Castillo**, por el plazo de 30 días naturales, efectivas desde el 02 de setiembre de 2022; de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente acuerdo, debiendo la autoridad continuar con el ejercicio de las labores que le fueron encomendados por elección popular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (web.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Gerencia de Asesoría Jurídica
JOSÉ LUIS CALDERÓN GAMBOA (E)
V°B°